



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

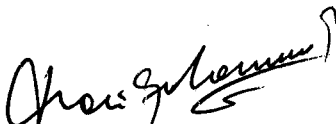
Asunción, 27 de agosto de 2015

MHCD N° 1271

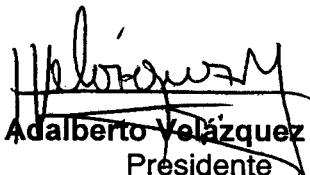
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE CREA EL REGISTRO DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES PARA EL DISTRITO DE ATYRA, DEPARTAMENTO CORDILLERA**", presentado por el Diputado Nacional Milciades Duré y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 18 de agosto del 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


José Domingo Adorno Masacotta
Secretario Parlamentario




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


1/4

AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Acg/D-1432377




Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY....

**QUE CREA EL REGISTRO DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES PARA
EL DISTRITO DE ATYRÁ, DEPARTAMENTO CORDILLERA**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

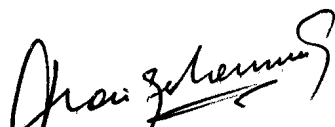
Artículo 1°.- Créase el Registro de Contratos Civiles y Comerciales para el Distrito de Atyrá, Departamento Cordillera.

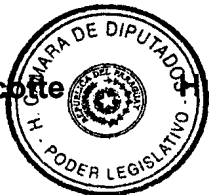
Artículo 2°.- El Registro de Contratos Civiles y Comerciales tendrá como sede la ciudad de Atyrá y ejercerá sus funciones en el ámbito territorial del citado distrito.

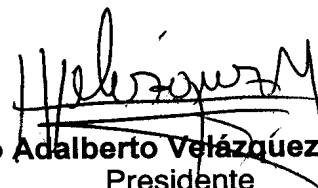
Artículo 3°.- La elección y nombramiento del o la titular del Registro referido, se realizará observando las condiciones y procedimientos establecidos por la legislación vigente en la materia.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL QUINCE.**


José Domingo Adorno Masacote
Secretario Parlamentario




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 21 de octubre del 2014.-.-

SEÑOR

DIP. NACIONAL HUGO VELAZQUEZ

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	23 OCT 2014
Según Acta N°	7 Sesión Oct
Expediente N°	32377 C

De mi mayor consideración:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter a estudio y consideración del plenario de la Honorable Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley "QUE CREA UN REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL DISTRITO DE ATYRA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA" .-----

EXPOSICIONN DE MOTIVOS: El departamento de Cordillera y las 20 ciudades que la componen, experimenta un notable crecimiento demográfico en la última década, pasando de una población de 232 mil habitante, a más de 300 mil, conforme a certificado oficiosamente el último censo de población y vivienda realizado por la oficina estatal pertinente.-

Esta situación obviamente afecta a la progresista ciudad de Atyrá, situada a 64 kilómetros de la ciudad capital. Este distrito, en la última década, fue beneficiado con varias obras públicas como el asfaltado, sistema de agua potable y unas condiciones naturales

Dip. Pedro Milciades Duré Arguello
Tel: 0981 453590
e-mail: mildur63@hotmail.com
Oficina: 0511243350

Asunción - Paraguay

3

Dr. Milciades Duré
Diputado Nacional



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

envidiable que permitió que experimente un notable crecimiento económico y de densidad población, por lo que las transacciones comerciales, han aumentado considerablemente, instalándose en sus perímetros pequeñas industrias agro ganaderas, granjas, unidades de servicios profesionales, negocios inmobiliarios, etc, que hacen necesaria la presencia de un servicio esencial del Estado, como el que se solicita por esta vía, conforme exige la legislación vigente en la república. Se debe aclarar que a la fecha, para una población que supera 23 mil habitantes, no existe un registro notarial en la misma, debiendo los habitantes de la comunidad, recurrir a profesionales de otras ciudades o a la capital del país para acceder a este servicio fundamental para la ciudadanía.-

Por todo ello, Señor Presidente, y en la inteligencia que nuestro rol de legislador nos exige auscultar y dar solución a este tipo de necesidades de la población del país, solicito se le imprima al presente proyecto el trámite de estilo en cuyo corolario, el Pleno de la Cámara deberá expedirse sobre su viabilidad, que desde ya solicito a todos los colegas.-

Aprovecho, la ocasión para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración y respeto.-



Dr. Milciades Duré
Diputado Nacional

Dip. Pedro Milciades Duré Arguello
Tel: 0981 453590
e-mail: mildur63@hotmail.com
Oficina: 0511243350

Asunción - Paraguay

$\frac{4}{4}$